

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1976.-

Hágase saber al señor Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, que deberá requerir de los señores Oficiales de Justicia y Notificadores cuando se desvinculen del Poder Judicial de la Nación, en todos los casos, la devolución de las credenciales otorgadas por el Tribunal y por la Policía Federal Argentina.-

Dichas credenciales serán elevadas a la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema, la que previa anotación en los registros respectivos, dispondrá la destrucción o, en su caso, el envío de dichos instrumentos a la sede policial correspondiente.-

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION

ES COPIA

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION